



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 105SE/2018
Número de resolución: 147R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LONAS, VINILOS Y OTROS SOPORTES RÍGIDOS

Visto expediente *número 105SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de impresión de lonas, vinilos y otros soportes rígidos** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por las necesidades de impresión de diferentes productos comunicativos en diferentes soportes rígidos para dar visibilidad a todas las actividades organizadas y promovidas por el Área de Cultura.

2º.- Informe técnico del Asesor Técnico de Cultura con el conforme de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 22 de junio de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil DIFAL, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado por la necesidad de impresión de diferentes productos comunicativos para dar visibilidad a todas las actividades organizadas y promovidas por el Área de Cultura, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de impresión de lonas, vinilos y otros soportes**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 105SE/2018
Número de resolución: 147R/2018

rígidos, a la mercantil DIFAL, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 10.000 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.100 €, totalizándose la oferta en 12.100 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 22609, denominada “*Centro José Guerrero*”, del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 29 de junio de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León